



Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2025, no habiéndose presentando alegaciones al Presupuesto General 2026, y una vez concluido el periodo de exposición pública (BOP n.º 243 de 18 de diciembre de 2025) se eleva a DEFINITIVO el acuerdo de la Corporación comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y el Plan Estratégico de Subvenciones 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL
1	Impuestos Directos	233.125,91€
2	Impuestos Indirectos	8.716,56€
3	Tasas y otros ingresos	128.800,21€
4	Transferencias corrientes	756.491,55€
5	Ingresos patrimoniales	47.680,21€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€

TOTAL INGRESOS	1.174.814,44€
-----------------------	----------------------

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL
1	Gastos de personal	931.256,49€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	172.486,55€
3	Gastos financieros	9.193,83€
4	Transferencias corrientes	4.500,00€
5	Fondo de contingencia	36.523,15€
6	Inversiones reales	8.371,01€
7	Transferencias de capital	11.983,41€
8	Activos financieros	500,00€
9	Pasivos financieros	0,00€

TOTAL GASTOS	1.174.814,44€
---------------------	----------------------

Código Seguro de Verificación	IV7RUS27F5BP7OFIRUUECQITGE	Fecha	02/02/2026 14:06:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUS27F5BP7OFIRUUECQITGE	Página	1/2





Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL 2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA			
Denominación de la plaza	Nº. Plazas	Retribuciones	GRUPO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	63544,30	C2
B) FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO			
Denominación de la plaza	Nº. Plazas	Retribuciones	GRUPO
POLICIA LOCAL	1	38851,48	C1
C) FUNCIONARIOS INTERINOS			
Denominación de la plaza	Nº. Plazas	Retribuciones	GRUPO
SECRETARIA INTERVENCIÓN	1	19653,25	A1
D) PERSONAL LABORAL			
Denominación de la plaza	Nº. Plazas	Retribuciones	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO S. SOCIALES	1	21.348,95	
EDUCADORA	1	35.270,10	
TRABAJADORA SOCIAL	1	40.199,05	
PEONES MANTENIMIENTO	4	72.150,67	
AUXILIARES AYUDA DOMICILIO FILIAS	4	67.824,05	
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO TEMPORALES	11	162.000,00	
MONITORA DEPORTIVA	1	15.087,72	
ADC -MONITOR GUADALINFO	1	27.889,92	
ADJ-SERV. MÚLTIPLES	1	22.069,08	
LIMPIADORAS	2	26.014,98	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	10.410,96	
SOCORRISTAS	2	9.978,03	
CONTROLADORA PARQUIMETROS	1	5.434,20	
POLICIA LOCAL EXTERNA	4	18.524,00	
OTROS	INDET.	15.414,89	
POLÍTICOS	4	28.969,90	
TOTALES		578.586,50	
RESUMEN			
FUNCIONARIOS	4	122.049,02	
LABORALES	28	549.616,60	
POLÍTICOS	4	28.969,90	
RETRIBUCIONES		700.635,52	

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Nicolás del Puerto, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan Carlos Navarro Antúñez

Código Seguro de Verificación	IV7RUS27F5BP7OFIRUUECQITGE	Fecha	02/02/2026 14:06:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚÑEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RUS27F5BP7OFIRUUECQITGE	Página	2/2

